



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León siendo las **11:30-once horas con treinta minutos** del día **04-cuatro de febrero del año 2021-dos mil veintiuno**, en el Auditorio de la Clínica ISSSTELEON, ubicado en la Avenida Pino Suárez número 601 Sur en el Centro de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo y adjudicación, motivo de esta licitación, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 10 de la convocatoria a la licitación; presidiendo este acto el **Lic. Julio César Salazar Izquierdo**, Director Jurídico del ISSSTELEON, servidor público designado por el **Lic. Carlos Alberto Morales Rizzi**, Director General del ISSSTELEON, a través del memorándum número **DG-005/2021** de fecha **11-once de enero del año 2021-dos mil veintiuno**.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Vista la lista de asistencia de la presente sesión se verifica y da fe por parte del Subdirector Jurídico Contencioso y representante del área jurídica del ISSSTELEON, el **Lic. Miguel Pérez Meseguer**, que de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se encuentra presente la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto, así como los invitados a este acto, por lo que los acuerdos tomados en la presente sesión son válidos y subsistentes para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- FALLO: Una vez analizadas las propuestas presentadas, de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en los numerales 9 y 10 de la convocatoria a la licitación, y habiendo realizado la evaluación de las mismas por parte del **Lic. Julio César Salazar Izquierdo**, Director Jurídico del ISSSTELEON, el **Lic. Juan Manuel Ruiz González**, Director de Prestaciones Sociales y Económicas del ISSSTELEON, y por el **Lic. Miguel Pérez Meseguer**, Subdirector Jurídico Contencioso, de forma cuantitativa mediante el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, respectivamente, y de modo cualitativo en acto posterior, se determinó lo siguiente:

Las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.; ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.;** y **METLIFE MÉXICO, S.A.**, resultan **solventes**, por no tener observaciones en las mismas.





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

Lo anterior fue corroborado mediante el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León en fecha **04-cuatro de febrero del año 2021-dos mil veintiuno**, por ello y considerando que las ofertas presentadas por los licitantes antes mencionados, resultan solventes y cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, es por lo que, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 10 de la convocatoria a la licitación, se emite el siguiente fallo:

El Comité de Adquisiciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León emite su opinión y dictamen, resolviendo por UNANIMIDAD de votos de los presentes, adjudicar el contrato para Seguro de Vida Grupo a la persona moral ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. con una prima mensual de \$11,999,013.77 (once millones novecientos noventa y nueve mil trece pesos 77/100 moneda nacional), importe que no causa Impuesto al Valor Agregado; toda vez que su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber sido la propuesta económica más baja. Asimismo, y debido a que se difirió el fallo, la vigencia del contrato será a partir de las 12:00 horas del día 04 de febrero a las 12:00 horas al día 31 de diciembre del año 2021, en el entendido, que el mes de febrero se pagará proporcionalmente, es decir, se pagarán los días del mes de febrero que abarcan desde el inicio de la vigencia y hasta el día 28-veintiocho de febrero.

TERCERO.- FIRMA DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA: En cuanto a la firma del contrato y la presentación de la garantía de cumplimiento y calidad del mismo, se llevará a cabo conforme a lo establecido en los numerales 17 y 19 de la convocatoria a la licitación, esto es, dentro de los **10-diez días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, para la firma del contrato; y un plazo de **10-diez días hábiles** siguientes a la firma del contrato, para la presentación de la garantía correspondiente. Asimismo, previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá de entregar la documentación solicitada en el numeral 17 de la convocatoria a la licitación.



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

CUARTO.- CIERRE DEL ACTA: Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminado este acto, siendo las **11:45-once horas con cuarenta y cinco minutos**, del día **04-cuatro de febrero del año 2021-dos mil veintiuno**.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo, sirviendo la presente acta de notificación legal, entregándose copia de esta a cada uno de los presentes.

El acta estará disponible para su consulta en la página WEB del ISSSTELEON.

Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON

Con voz y voto:

Lic. Julio César Salazar Izquierdo
*Director Jurídico del ISSSTELEON
y suplente del Lic. Carlos Alberto Morales Rizzi,
Director General del ISSSTELEON*

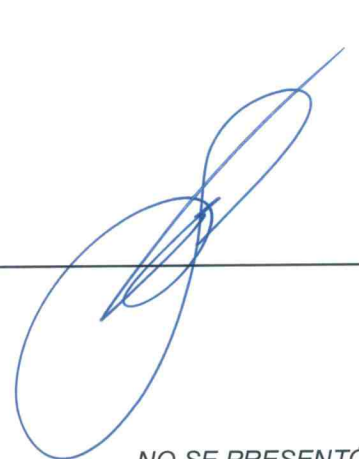
Lic. Ma. Alicia Leal Pérez
*En representación de la Secretaría de Administración del
Estado de Nuevo León*

Lic. Miguel Pérez Meseguer
*Subdirector Jurídico Contencioso
y representante del área jurídica del ISSSTELEON*


Sólo con voz:


C.P. Patricia Graciela Torres Gauna
*Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León*

“Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental”



NO SE PRESENTÓ







ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

Lic. Juan Manuel Ruiz González

*Director de Prestaciones Sociales y económicas del ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio
(Seguro de Vida Grupo)*

Por los licitantes

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

C. Fernanda Ivanei Ilizaliturri Sánchez

METLIFE MÉXICO, S.A.

C. Luis Enrique Palma Romero

(Handwritten signatures in blue ink over horizontal lines)

(Handwritten signatures in blue ink)





ISSSTELEON

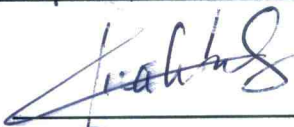

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

Monterrey, Nuevo León a 04 de febrero de 2021

1	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>Aseguradora Patrimonial Vida S.A de C.V</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>Helios Maciel Martínez</u>
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE AL PRESENTE EVENTO:	<u>Fernanda Ivanci Ilizaliturri Sánchez</u>
FIRMA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>hmaciel@apvida.mx</u>
2	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>Met Life Mexico</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>Carina Guadalupe Cruz Hipólito</u>
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE AL PRESENTE EVENTO:	<u>Enis Bryan Patricia Ramos</u>
FIRMA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>EPALMA@gros.com.mx</u>





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

Monterrey, Nuevo León a 04 de febrero de 2021

Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON

Con voz y voto:

Lic. Julio César Salazar Izquierdo
*Director Jurídico del ISSSTELEON
y suplente del Lic. Carlos Alberto Morales Rizzi,
Director General del ISSSTELEON*

Lic. Ma. Alicia Leal Pérez
*En representación de la Secretaría de Administración del
Estado de Nuevo León*

Lic. Miguel Pérez Meseguer
*Subdirector Jurídico Contencioso
y representante del área jurídica del ISSSTELEON*

Sólo con voz:

C.P. Patricia Graciela Torres Gauna
*Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León*

**“Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental”**

Lic. Juan Manuel Ruiz González
*Director de Prestaciones Sociales y Económicas del ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio*

